



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
KNCJ/MUFE/MABR/rms

(RECTIFICA COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 09 de junio de 2025

4042 / 3138

VISTOS :

Lo establecido en los Artículos N°s. 5, 6, 13, 14, 15 y 23, letras a, b y c, de la Ley N° 19.378 y el Decreto del Ministerio de Salud N°1.889 de 1995, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Decreto Exento N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía delegación de funciones por el Alcalde a la señora Marta Fierro Cabello, Enfermera, de la Dirección de Salud Municipal, y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la solicitud de comisión de servicio de fecha 07 de mayo de 2025, de la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, para acudir en comisión de servicio a la ciudad de Peralillo, el día 08 de mayo de 2025, por reunión de Jefaturas municipales de APS, convocada por la Directora de APS del Servicio de Salud.
- 2.- Que, el Decreto Exento N° 2699 del 14 de mayo de 2025, autorizó la comisión de servicio de la funcionaria.
- 3.- Que, el valor del viático autorizado en el mencionado decreto no corresponde al año 2025, por lo que se debe corregir.

DECRETO EXENTO N° 3107.-/

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Exento N° 2699 del 14 de mayo de 2025, de aprobación de la Comisión de Servicio de la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, señora Marta Isabel Fierro Cabello, RUT N° [REDACTED] Enfermera de la Dirección de Salud Municipal, Categoría "B" Nivel 06, Planta, en el sentido de corregir lo siguiente:

"**Donde dice:** PAGUESE el viático legal y reglamentario a que tiene derecho al 40% niveles 11, 10, 9, 8, 7, 6 por \$ 30.172.-

"**Debe decir:** PAGUESE el viático legal y reglamentario a que tiene derecho al 40% niveles 11, 10, 9, 8, 7, 6 por \$ 31.607.-

3.- MANTENGASE vigente el Decreto Exento N° 2699 del 14 de mayo de 2025 en todo lo no modificado en el presente decreto.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



KARINA NOHELIA JORQUERA CATALAN
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.:

* SIAPER-RE	(01)
* Finanzas	(01)
* Personal	(01)
* RR.HH. Salud	(01)/